



Procuraduría
General de Justicia del
Estado de Guanajuato

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
OFICIO No. DGJ-3853/2017.
ASUNTO: Atención a solicitud de información.

«2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos».

«2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior».

«2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato».

**MTR. JUAN ALEJANDRO NAVARRETE ORTEGA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Av. Congreso de la Unión, Col. El Parque.
Del. Venustiano Carranza. C.P. 15960.
Ciudad de México.

Anteponiendo un cordial saludo, con relación a su atento oficio no. CESAPyMC/333/2017, a través del cual realiza solicitud relativa a los delitos cometidos contra periodistas en el Estado de Guanajuato, durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2016 y el 24 de mayo del año en curso; mediante las presentes líneas, le refiero lo siguiente:

Primeramente, se reafirma el compromiso de esta Representación Social de servir a la sociedad, desempeñando las atribuciones que por antonomasia nos competen, particularmente, en la investigación y persecución de los delitos del fuero común, atendiendo al principio de legalidad, así como a los derechos humanos de las personas, con el objetivo permanente de procurar justicia de forma eficiente y oportuna.

Asimismo, sabedores de la trascendencia de la promoción y salvaguarda a la libertad de expresión, como prerrogativa fundamental que contribuye al ejercicio efectivo de la libertad de prensa, así como a los derechos de reunión y asociación, de petición y de participación política-ciudadana, es que esta Institución reitera su condena a toda acción delictiva que la violente, sumando esfuerzos desde su esfera competencial para robustecer escenarios que permitan a las personas pertenecientes a los medios de comunicación desempeñar sus funciones cabalmente, en ambientes de seguridad y libertad.

En tal sentido, es de señalar que nuestra entidad federativa, derivado del trabajo conjunto y coordinado que las autoridades en materia de procuración de justicia y seguridad pública realizan en el marco de sus respectivas atribuciones, de manera general, se mantiene dentro de estándares positivos de tranquilidad y bienestar social, y, de forma particular, tratándose de delitos cometidos contra la libertad de expresión o periodistas, de las bases de datos con que cuenta esta Representación Social, se desprende que no representa una situación de incidencia focalizable.

Bajo tal tesitura, respecto a su solicitud de información, se puntualiza que una vez analizados los registros de recepción de documentación en esta Institución, no se ubicó dato del oficio CESAPyMC/27/2017, mediante el cual refiere se realizó previa petición similar a la que nos ocupa, en razón de lo cual, al no existir antecedente, con base en la actual gestión, se procede a atender su requerimiento.

En tal virtud, a efecto de coadyuvar con esa H. Comisión Especial, tomando en consideración los alcances y parámetros de su solicitud, se hace extensivo que en las bases electrónicamente sistematizadas del área competente de esta Institución se tiene registro del inicio de dos indagatorias, bajo los siguientes datos de identificación:

- Carpeta de Investigación del índice de la Agencia del Ministerio Público I de la Unidad de Investigación de Tramitación Común de Yuriria, Gto., por el delito de amenazas.
- Carpeta de Investigación del índice de la Agencia del Ministerio Público II de la Unidad de Investigación de Tramitación Común de Guanajuato, Gto., por el delito de lesiones.

Al respecto, cabe referir que en plena observancia del marco constitucional y legal que vincula nuestro actuar, esta Representación Social ha llevado a cabo diversas actuaciones ministeriales dentro de la citada indagatoria, encontrándose actualmente en estado de reserva, en espera de otros datos de prueba que se alleguen a la misma,

Sin más por el momento, reiterando nuestro compromiso institucional por la investigación y persecución, desde el ámbito de nuestra competencia, de toda forma de manifestación del delito, principalmente aquellas vinculadas con las y los periodistas, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.
Guanajuato, Guanajuato, 30 de junio de 2017.

LIC. B. ELIZABETH DURÁN SAIS.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
ESPACHO DEL C. PROCURADOR
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GTO.